

**AUTORIZA REALIZACIÓN DE FIESTA  
BAILABLE QUE INDICA.**

**DECRETO EX. N° 1249**

**MELIPILLA, 26 ABR. 2013**

**LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:**

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La Solicitud de la Escuela de Fútbol Planetaalbo, de fecha 24 de abril de 2013;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, a la **Escuela de Fútbol Planetaalbo**, Personalidad Jurídica N° 2098, de fecha 20 de marzo de 2013, RUT N° 65.068.839-1, para realizar Fiesta Bailable, de carácter Benéfico, que se llevará a efecto el día 30 de abril de 2013, en la Cabaña de San Manuel, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 30 de abril de 2013, funcionamiento desde las 21:00 hasta las 05:00 horas del día 01 de mayo de 2013.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será don Ricardo Jara Venegas, cédula nacional de identidad N° 12.722.162-6, Presidenta de la Escuela de Fútbol Planetaalbo.

4.- De acuerdo a la normativa municipal vigente, la Escuela de Fútbol Planetaalbo, deberá rendir cuenta documentada y detallada de las utilidades o pérdidas, todo ello apoyado con la documentación correspondiente a la Dirección Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE GUERRA SILVA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

JGM/ygs.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal